Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 01/2019

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **CONSTRU-MAPCH**, domiciliada en Ricardo Esperanza Leiva e/ San Ramón-Zeballos Cué, Asunción, representada para este acto por el Señor MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, con C.I.N° 3.002.924, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCION DE AULA DEL COLEGIO NACIONAL DR. EUSEBIO AYALA DE YCUA PINDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA DEL COLEGIO NACIONAL DR. EUSEBIO AYALA DE YCUA PINDO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.150

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según Resolución N° 80/IM/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 113/IM/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	Precio Un.	IVA	Total
		Trabajos a Ejecutar					
1	72131601-002	Preparación de la obra	M2	63.7	8,000		509,600
2	72131601-003	Replanteo	M2	63.7	6,500		414,050
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	480,000		6,720,000
4	72131601-004	Vigas y dado de Hº Aº	M3	0.82	3,800,000		3,116,000
5	72131601-004	Encadenados de Hº Aº	M3	2.17	3,800,000		8,246,000
6	72131601-006	Muros de nivelación de 0,45 cm.	M2	3.6	270,000		972,000
7	72131601-006	Muros de nivelación de 0,30 cm.	M2	12	220,000		2,640,000
8	72131601-006	Muros de nivelación de 0,60 cm.	M2	0.6	340,000		204,000
9	72131601-006	Relleno y apisonado de interiores	M3	23.3	80,000		1,864,000
10	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	M2	6.4	60,000		384,000
11	72131601-004	Muros de elevación de 0,15 para una cara visto	M2	33.5	120,000		4,022,400
12	72131601-004	Muros de elevación de 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	M2	50.4	220,000		11,088,000
13	72131601-007	Envarillados bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	30,000		360,000
14	72131601-006	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6.6	250,000		1,650,000
15	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	68	520,000		35,360,000
16	72131601-004	Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1	800,000		800,000
17	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	120	48,000		5,760,000
18	72131601-008	Revoques de viga cumbrera de Hº Aº	M2	10.3	55,000		566,500

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

19	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	58	35,000	2,030,000
20	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	58	120,000	6,960,000
21	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	34	40,000	1,360,000
22	72131601-010	Abertura de Puerta madera de 1.20 x 2.10	UN	1	1,800,000	1,800,000
23	72131601-010	Abertura metálica para ventanas tipo balancines	M2	8.5	480,000	4,080,000
24	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3	ML	5	50,000	250,000
25	72131601-012	Pinturas de paredes revocada al agua	M2	64.3	28,000	1,800,400
26	72131601-012	Pintura de pilares vistos con anti moho incoloro	M2	11.9	28,000	333,200
27	72131601-012	Pintura de viga cumbrera al agua	M2	10.3	28,000	288,400
28	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17	28,000	476,000
29	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	36	28,000	1,008,000
30	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	M2	68	28,000	1,904,000
31	72131601-012	Pintura de abertura de madera con barniz	M2	5.5	28,000	154,000
32	72131601-010	Vidrios dobles	M2	8.4	140,000	1,176,000
33	72131601-010	Canaleta y caño de bajada	ML	23	90,000	2,070,000
34	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	15	160,000	2,400,000
35	72131601-001	Artefactos eléctricos	UN	10	120,000	1,200,000
36	72131601-999	Construcción de Pizarrón	UN.	1	400,000	400,000
37	72131601-010	Limpieza final	UN	1	633,000	633,000
TOTAL					10 % IVA INCLUIDO	114,999,550

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 60 días, lugar Colegio Nacional Dr. Eusebio Ayala de Ycua Pindo

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No abra anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño

Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39º inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato, en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: Póliza de Seguros y/o Garantía Bancaria, Garantías que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE AULA DEL COLEGIO NACIONAL DR. EUSEBIO AYALA DE YCUA PINDO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO

CONSTRU-MAPCH

reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los tres días del mes de abril de dos mil diez y nueve.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
INTENDENCIA

Contratante

Contratista

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño